



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 28 PÁRRAFO IV Y 91
FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL DEL ESTADO DE
MÉXICO, LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO PÚBLICA EL
PRESENTE:**

ORDEN DEL DÍA

**PARA LA NONAGÉSIMA NOVENA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE
FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

MTV/SA/CSC/01.00/2024

FOJA 1/2

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 48 fracción V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, por este medio me permito citar a la **Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, la cual se llevará a cabo el próximo **miércoles diez de enero del presente año**, en punto de las **08:00 horas** en el lugar que ocupa el **Salón de Cabildos**, sito en Plaza de la Constitución No. 101, Colonia Centro, Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, y se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento de descuentos y bonificaciones sobre el pago del Impuesto Predial a contribuyentes que decidan regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2024;
5. Lectura, análisis y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza realizar campañas, programas de regularización y otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones en contribuciones y accesorios a grupos vulnerables y otros contribuyentes que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2024;
6. Lectura, análisis y en su caso aprobación por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, realicen los trámites necesarios para la contratación de líneas de crédito para el año 2024;
7. Lectura, análisis y en su caso aprobación por el que se autoriza al Presidente Municipal para que se otorguen subsidios y apoyos a los Organismos Públicos Descentralizados Municipales durante el año 2024;
8. Lectura, análisis y en su caso aprobación por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Director de Administración y Tesorero Municipal, para que realicen los trámites necesarios para la contratación de arrendamientos para el año 2024;
9. Lectura, análisis y en su caso aprobación por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que realicen los trámites necesarios para la gestión de anticipos de participaciones federales y estatales para el año 2024;
10. Lectura, análisis y en su caso aprobación por el que se autoriza a la Tesorería Municipal en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para realizar las reconducciones o reasignaciones presupuestales mediante el dictamen de reconducción correspondiente para el año 2024;

FOJA 2/2



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

11. Lectura, análisis y en su caso aprobación por el que se autoriza al Tesorero Municipal para afectar la cuenta contable “Resultado de ejercicios anteriores” derivado de la depuración de cuentas contables para el año 2024;
12. Lectura, análisis y en su caso aprobación por el que se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue bonos, estímulos, premios, gratificaciones o compensaciones a los servidores públicos e integrantes del Ayuntamiento para el año 2024;
13. Lectura, análisis y en su caso aprobación por el que se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue apoyos económicos y en especie a personas físicas y morales de acuerdo con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el año 2024;
14. Lectura, análisis y en su caso aprobación por el que se autoriza al Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero Municipal, para ejercer gastos de representación para el año 2024;
15. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024;
16. Análisis y en su caso aprobación del nombramiento del Licenciado en Derecho Brandon Miranda Urrutia, como Oficial Calificador del Segundo Turno del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México;
17. Asuntos generales; y,
18. Clausura de la sesión.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su puntual asistencia y le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

TENANGO DEL VALLE
2022-2024

C.c.p. C.P. Roberto Bautista Arellano. Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México.
Archivo.
OMD/bmbm****